

MENDOZA, 9 ABR 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 9862/2018, caratulada: "Asesora Estudiantil FAD. LIVIO OSTERA, Carlos (estudiante de PGU. Historia del Arte) s/Solicitud de aprobación uso de Fondo de la FAD P/Beca de Ayuda Económica".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ordenanza nº 135/17-C.S., fueron otorgados los fondos correspondientes a esta Unidad Académica para atender entre otros, este tipo de erogación.

Que el mencionado alumno se postuló a las Becas en la Convocatoria 2018 de la Secretaría de Bienestar Universitario en las modalidades de Comedor y Ayuda Económica, quedando como suplente inmediato a las mismas.

Que dicho pedido surge debido a las necesidades del estudiante LIVIO OSTERA quien actualmente se encuentra sin trabajo y con un delicado estado de salud, situación que afecta severamente su desenvolvimiento estudiantil.

Que el caso ha sido tratado por la Dirección de Acción Social de Rectorado, pero requiere de un abordaje integral de parte de todos los actores involucrados, con el fin de garantizar el acceso a la educación del alumno Carlos LIVIO OSTERA.

Que es menester atender dicho pedido, teniendo en cuenta la urgencia del mismo.

Por ello y atento a lo dispuesto en sesión del día 27 de marzo de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Económica-Financiera el libramiento de Fondos, otorgados mediante ordenanza nº 135/17-C.S. a esta Unidad Académica, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) a favor del alumno Carlos LIVIO OSTERA (Registro Nº 24.604) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en concepto de Ayuda Económica; la que será distribuida en DIEZ (10) cuotas mensuales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

38

F. A.
pg



Tsc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
BECANO